

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

El suscrito Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa certifica que en la página Web institucional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. www.acuavalle.gov.co ha sido publicado la siguiente respuesta:

RESPUESTA	DERECHO DE PETICION
No. Oficio	AC - 6346
Fecha:	13 de septiembre del 2022
Suscriptor y/o Usuario	DIEGO FERNANDO CUERO - SUSCRIPTOR 30750

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil veinte y dos (2022).


JOSE ALONSO QUINA VARGAS
 PROFESIONAL II
 ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 E-mail: aquina@acuavalle.gov.co
 Conmutador: +572 5166502 Ext. 110

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 6368

Jamundi, 14 de septiembre de 2022

Señora

**DIEGO FERNANDO CUERO
SUSCRIPTOR 30750 RUTA 146-3790
carrea 4sur # 10c 65 portal de jordan
JAMUNDI**

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

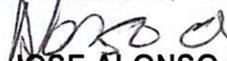
Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en carrera 12 N. 9 - 32, del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. los días lunes a viernes, a fin de que le sea notificada personalmente Respuesta a Derecho de Petición del 29 agosto de 2022.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso

Atentamente,


JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional II Jamundi

Copia:

Anexos:

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

El día 14 de septiembre
2022 se entregó oficio
casa sola Oscar Saldaña

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 6589

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Señora
DIEGO FERNANDO CUERO
SUSCRIPTOR 30750 RUTA 146-3790
carrea 4sur # 10c 65 portal de jordan
JAMUNDI

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

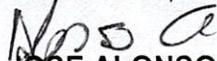
Cordial saludo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta al Derecho de petición o recurso, emitida mediante oficio AC- 6368 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por el Profesional II - AGUA 7 de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



JOSE ALONSO QUINA VARGAS

Profesional II Jamundi

Copia:

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

*El día 22 de Septiembre
2022 se entregó oficio
casa sola Oscar Sa*

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 6346

Jamundi, 13 de septiembre de 2022

Señor
DIEGO FERNANDO CUERO
SUSCRIPTOR 30750
carrea 4sur # 10c 65 portal de jordan
JAMUNDI

ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION SUSCRIPTOR 30750

Cordial saludo,

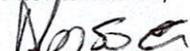
Para ACUAVALLE S.A. -E.S.P., es muy importante atender sus inquietudes y requerimientos que nos permitan avanzar en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos y procedimientos, en aras de fortalecer la atención y las relaciones con nuestros usuarios.

En atención a su solicitud escrita del 29 agosto de 2022, recibida en nuestra oficina de Atención al Cliente de ACUAVALLE S.A. E.S.P, el mismo día, mediante la cual reclama por suspensión y la reinstalación; Predio ubicado K 4S 10C 65, Barrio Portal de Jamundí, identificado con el número de suscriptor 30750; nos permitimos dar respuesta en los términos de ley con lo siguiente:

Ahora en atención a solicitud aplicando los procedimientos comerciales que la empresa tiene establecidos, la empresa revisó la información registrada en el Sistema de Información Comercial, y se generó la orden de suspensión pero no se ejecutó ya que el predio estaba sin acceso, Con base a lo anterior ACUAVALLE S.A.ESP procedió a realizar un ajuste por valor de \$ 26.000. Su factura del mes de Agosto de 2022 después del ajuste quedo con un saldo a su favor por valor de \$ 26.000 pesos.

Presentamos disculpas por los inconvenientes ocasionados y como siempre dispuestos a atender todas sus inquietudes.

Atentamente,



JOSÉ ALONSO QUINA VARGAS
Profesional II Jamundi

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co